UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Facultad de Trabajo Social

Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia

Modalidad a distancia

Trabajo Final de Integración:

«Análisis de los factores sociales que intervienen en las situaciones de violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes usuarios del equipo interdisciplinario del Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez en el distrito de Ugarteche (Luján de Cuyo), durante el año 2024.»

Autora

Asistente Social Monica Beatriz Calivares (monicacalivares1969@gmail.com)

Director/a:

Licenciada en Trabajo Social y Especialista en Violencia contra niños, niñas y adolescentes Melisa Romano (melisa_mrd@hotmail.com)

Designada por Resolución «CD» N° 247/2024

Mendoza, setiembre de 2025.

Resumen

A través de entrevistas semiestructuradas a profesionales del Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia (PPMI) y de otras instituciones locales, se indagan las percepciones y experiencias en el abordaje de violencias sexuales de quienes trabajan en el sistema de protección de derechos. El análisis se organiza en torno a factores sociales, comunitarios, familiares e institucionales que inciden en la ocurrencia, persistencia y abordaje de estas violencias. Los resultados evidencian una fuerte influencia de la desigualdad socioeconómica, la naturalización de prácticas violentas, la desconfianza institucional, y la fragmentación del sistema de protección. Asimismo, se identifican dificultades en la detección temprana, la intervención interinstitucional y el acceso efectivo a la justicia. Este trabajo busca contribuir a una comprensión situada del problema, fortaleciendo estrategias de prevención y articulación comunitaria para la protección integral de la infancia y la adolescencia en contextos vulnerados.

Contenido

Resumen 1

Lista de siglas y abreviaturas 4

Introducción 5

CAPÍTULO 1 – Aspectos Generales 7

1.1 – La violencia sexual. Una aproximación conceptual. 7

1.2 – Objetivos 8

1.2.1- Objetivo General 8

1.2.2- Objetivos Específicos 9

1.3 – Metodología de Investigación 9

CAPÍTULO 2 – Marco Contextual 11

2.1 – Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia – P.P.M.I.- 11

2.2 – Características socioculturales de Ugarteche 11

2.3 – Las violencias sexuales en Ugarteche 12

CAPÍTULO 3 – Marco Teórico 15

3.1 – Las violencias sexuales en un territorio patriarcal 15

3.2 – Niñas, niños y adolescentes 16

3.3 – Violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes 17

3.4– El incesto como violencia sexual extrema. Familias denominadas incestuosas. 18

3.5 - Una aproximación a las particularidades del incesto 19

3.6 – Violencia sexual entre niños. Diferencia entre juegos sexuales y conductas sexuales abusivas 21

3.7 – Y las madres? 22

3.8 – El silenciamiento de la sociedad 23

CAPÍTULO 4 – Resumen y Análisis de Resultados 25

4.1 – Entrevistas a profesionales 25

Capacitación de las profesionales entrevistadas 26

Concepto de violencias sexuales contra NNyA 29

Prácticas consideradas violencias sexuales 29

Caracterización de las situaciones de violencias sexuales 31

Características de las familias de Ugarteche cuyos NNyA sufren violencias sexuales 31

Factores sociales de vulnerabilidad presentes en las situaciones de violencias sexuales 33

Grupos etarios más expuestos a la ocurrencia de violencias sexuales 34

Barreras que obstaculizan que las NNyA accedan al derecho a la integridad psicofísica 35

Sistema de Protección de Derechos..... 36
Comunidad y prevención de violencias sexuales..... 38
4.2 – Conclusiones Finales 39
Referencias 42

Lista de siglas y abreviaturas

P.P.M.I.	Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia
N.N.y A.	Niñas, niños y adolescentes
C.D.N.	Convención sobre los Derechos del Niño
D.A.E.	Dirección de Acompañamiento Escolar (escuelas de nivel primario)
S.O.E.	Servicio de Orientación Escolar (escuelas de nivel secundario)
E.A.I.E.	Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa (escuelas de educación especial)
E.S.I.	Educación Sexual Integral
O.S.C.	Organización de la Sociedad Civil
C.A.P.S.	Centro de Atención Primaria de Salud
E.T.I.	Equipo Territorial Interdisciplinario

Introducción

Las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes constituyen una de las formas más graves de vulneración de derechos, al atentar contra la integridad física, psíquica y emocional de sujetos en proceso de desarrollo. Tal como lo señala la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005), el Estado y la sociedad tienen la responsabilidad de garantizar condiciones de vida dignas y seguras para este grupo etario, promoviendo su bienestar integral y protegiéndolo frente a cualquier forma de maltrato o abuso.

La violencia sexual no es un fenómeno individual ni aislado. Es, por el contrario, una expresión de relaciones de poder estructurales que se configuran en el entramado de condiciones sociales, económicas, culturales e institucionales. Estas violencias se potencian en contextos de pobreza, desigualdad, ausencia estatal y fuertes patrones patriarcales y adultocéntricos, donde se naturalizan prácticas abusivas, se minimizan los relatos de las víctimas y se generan obstáculos para su protección efectiva.

El presente trabajo se propone abordar esta problemática en el distrito de Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. Este territorio, caracterizado por una marcada desigualdad socioeconómica, una alta proporción de población migrante y un acceso limitado a servicios públicos, representa un escenario propicio para comprender cómo ciertas condiciones sociales incrementan el riesgo de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, y cómo se manifiestan las respuestas institucionales frente a esta problemática.

La unidad de análisis está conformada por entrevistas semiestructuradas realizadas a profesionales del Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia (P.P.M.I.) y a trabajadores/as de otras instituciones del sistema local de protección de derechos. Se trata de personas con experiencia directa en la intervención de casos de abuso sexual infantil, cuyas voces resultan fundamentales para comprender las dinámicas comunitarias, familiares e institucionales que atraviesan estas situaciones. La metodología cualitativa adoptada permite recuperar sus relatos desde una perspectiva situada, reconociendo el saber de quienes actúan en el territorio.

Este trabajo parte de una hipótesis central: las situaciones de violencia sexual infantil en Ugarteche no pueden analizarse únicamente desde la esfera privada o individual, sino que requieren ser comprendidas en relación con factores estructurales —como la pobreza, la

exclusión social y la fragmentación institucional— y factores culturales —como el silencio, el miedo a denunciar, y la ausencia de confianza en la justicia. Asimismo, se sostiene que la fragilidad del entramado institucional y la falta de articulación entre organismos estatales dificultan el abordaje integral y sostenido de los casos.

El objetivo general de esta investigación es analizar los factores sociales que inciden en las situaciones de violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes en el distrito de Ugarteche, desde la mirada de los y las profesionales que integran el sistema de protección. Como objetivos específicos, se propone identificar factores de riesgo y vulnerabilidad presentes en el territorio, reconocer patrones vinculares en las dinámicas familiares incestuosas, caracterizar las principales dinámicas institucionales frente a situaciones detectadas, reconocer propuestas de prevención y mejoramiento del abordaje interinstitucional y analizar las situaciones de violencia sexual desde una perspectiva de género.

El análisis se organizará en torno a cuatro ejes: 1) características de las situaciones de violencia sexual identificadas por los equipos técnicos; 2) factores familiares y comunitarios que favorecen su ocurrencia o invisibilización; 3) respuestas del sistema de protección y obstáculos en su implementación; y 4) recomendaciones surgidas de la experiencia profesional para fortalecer las estrategias locales de cuidado y prevención.

Este trabajo se inscribe en una perspectiva de derechos, reconociendo a niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos, titulares de derechos y dignos de ser protegidos por el Estado, las familias y la comunidad. En ese marco, se considera que visibilizar las voces de quienes trabajan en la protección de infancias vulneradas es un aporte necesario para pensar políticas públicas sensibles al territorio, sostenidas en el tiempo y construidas desde un enfoque participativo y transformador.

CAPÍTULO 1 – Aspectos Generales

1.1 – La violencia sexual. Una aproximación conceptual.

Encontramos diferentes conceptos que caracterizan a la violencia sexual y que aportan elementos cuya presencia es necesaria para su definición. A continuación, se presentan aquellas que cumplirán, en el desarrollo integral de este trabajo, la función de contextualizar la problemática presentada.

> El abuso sexual es la convocatoria a un/a niño/a por parte de un adulto, a participar en actividades sexuales que no puede comprender, para las que no está preparado su psiquismo por su nivel de constitución, y a las cuales no puede otorgar su consentimiento desde una posición de sujeto; y que viola la ley y los tabúes sociales. (Toporosi, 2020, p.23)

En relación al ocultamiento e invisibilización de las situaciones de violencia sexual e incesto, Intebi manifiesta que "es un problema de enorme magnitud al que, por diversas razones, se prefiere minimizar" (2013, p.25). En relación con esta apreciación de la autora, se considera que el problema no se limita a las familias a quienes se les dificulta creer el relato de niños y niñas que denuncian violencia sexual, sino que el descreimiento también opera en el interior de los organismos del sistema de protección de derechos, lo que termina instituyendo condiciones de desprotección total para aquellos NNyA que manifiestan vulneración de su derecho a la integridad psicofísica. Según Irene Intebi:

> Se considera abuso sexual infantil a involucrar a un niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o las restricciones sociales. (2013, p.17)

Ambas autoras coinciden en que la violencia sexual incluye a una persona adulta en acciones sexuales contra niños y niñas cuyo psiquismo no se encuentra preparado para entender debido a la etapa evolutiva que viven, por lo que no es posible que brinden su consentimiento. También refieren que se trata de un delito y que transgrede lo establecido culturalmente.

Eva Giberti diferencia el abuso sexual del incesto, al proponer que "el incesto constituye un precedente de la violencia contra el género mujer cuya característica reside en que el violador es el padre de la víctima" (2014, p.10). La autora señala que es necesario

diferenciar el incesto del abuso sexual, en función de que el primero presenta singularidades propias (2014. p.50) que afecta la subjetividad de niñas, niños y adolescentes.

En relación con el incesto y la ley penal, Giberti refiere:

> La ley no sanciona la decisión de incestuar a una niña/hija, sino que convierte al acto en violación agravada por vínculo, con lo cual posiciona a la niña en el lugar de la persona violada, desconociendo las diferencias entre las víctimas, puesto que ser violada por el padre durante la niñez configura una índole de victimización que se diferencia de la violación por un familiar cercano o por un desconocido. (2014, p.27)

Ana María Fernández expresa que para que el abuso sexual incestuoso esté presente en una sociedad, es necesario que, previamente, la misma haya debilitado al grupo social al que va dirigida esa violencia (2009). En Ugarteche, la predominancia del patriarcado es lo que posibilita el debilitamiento de niños, niñas y adolescentes. En relación con lo mencionado y haciendo referencia específica a la violencia sexual, Rita Segato incorpora el concepto de poder como la finalidad de las agresiones sexuales (2018).

Entender el concepto de violencia sexual, diferenciarlo de lo que significa el incesto permite dimensionar el flagelo que viven niños, niñas y adolescentes que atraviesan estas situaciones y cuyas niñeces, como refiere Adelaida Colángelo, son vividas de manera diferente (2005).

Aunque muchas veces y de manera indistinta se utilizan los términos de abuso sexual y violencia sexual para definir el mismo concepto, se considera que la palabra “abuso” no alcanza a expresar conceptualmente el avasallamiento a la condición de sujeto de derecho que implica el sometimiento sexual de un niño, niña o adolescente. A las niñas o niños se los violenta, se los oprime, se los somete y se les avasallan sus derechos cuando se los obliga a participar de cualquier tipo de actividad sexual.

1.2 – Objetivos

1.2.1- Objetivo General

Analizar los factores sociales que intervienen en las situaciones de violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes usuarios del equipo interdisciplinario del Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia, en el distrito de Ugarteche (Luján de Cuyo¡, durante el año 2024.

1.2.2- Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los factores de riesgo y vulnerabilidad presentes en el territorio.
- ✓ Reconocer patrones vinculares en dinámicas familiares incestuosas.
- ✓ Caracterizar las principales dinámicas institucionales frente a situaciones detectadas.
- ✓ Relevar propuestas de prevención y mejoramiento del abordaje interinstitucional.
- ✓ Analizar las situaciones de violencia sexual con perspectiva de género.

1.3 – Metodología de Investigación

Para la presente investigación se ha optado por un diseño cualitativo, buscando priorizar palabras, significación e interpretación de éstas en el contexto del análisis de entrevistas realizadas a profesionales que ejercen funciones en situaciones vinculadas con las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes. En este encuadre de análisis, las representaciones sociales, los prejuicios, estereotipos de género y la incidencia de los mismos en la población sujeto de este trabajo, es de importancia para la indagación de variables que marcan diferencias en la problemática de las violencias sexuales en relación a otras zonas de la provincia. La descripción de los sentimientos y emociones que produce la irrupción de este flagelo en la vida de niños, niñas y adolescentes, requiere de lenguaje oral y/o gestual que posibiliten evidenciar la significación de este flagelo en el desarrollo integral del grupo etario de la presente investigación. La guía que orienta la misma se basa en el relato de NNyA como indicador de certeza de la violencia sexual que denuncian, constituyendo ésta la posición epistemológica de la autora del trabajo. El aporte brindado por los y las profesionales desde sus incumbencias profesionales e institucionales permitirá analizar el contexto de abordaje institucional e interinstitucional de las violencias sexuales en la zona de incumbencia de la investigación.

La unidad de estudio es el P.P.M.I. del Centro de Salud N° 39 de Ugarteche, ubicado en el departamento de Luján de Cuyo de la provincia de Mendoza.

La unidad de análisis son las entrevistas en profundidad realizadas a profesionales que desempeñan su ejercicio profesional en el P.P.M.I. y en instituciones vinculadas a la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en Ugarteche.

El procesamiento de datos desde un diseño cualitativo, permite acceder a la categorización de elementos, palabras, ideas, situaciones comunes que surgen de las

entrevistas analizadas. El contenido de las entrevistas realizadas a profesionales del P.P.M.I. brinda acceso a características propias del abordaje de situaciones de violencia sexual contra NNyA, observa características singulares de cada una de ellas y la influencia del entorno inmediato y comunitario, el impacto emocional que este tipo de violencia detonan en el mundo interno y el proyecto vital de cada niña, niño y adolescente. La existencia de factores de protección de las familias involucradas en las distintas situaciones y las consecuencias en la vida de niñas, niños y adolescentes, es un aspecto que se pondera a partir de las respuestas de los profesionales intervinientes.

Por otro lado, las entrevistas que se realizan a profesionales de otros efectores comprometidos con la protección de derechos niñas, niños y adolescentes, como Centro de Salud, Dirección de Acompañamiento Escolar, Equipos de Orientación Escolar. Asociación La Antena y la Veleta, Subdirección de Niñez y Adolescencia y Escuelas, permite identificar percepciones y experiencias vivenciados desde otros organismos, comprender prácticas institucionales que aplican y barreras que encuentran en su labor cotidiana. Las respuestas a las preguntas planteadas en las entrevistas, brindan acceso a representaciones sociales vinculadas con la niñez y la adolescencia en situación de vulnerabilidad y detectar posibilidades concretas de interinstitucionalidad. También brindará elementos significativos de análisis del enfoque de derecho de la práctica profesional y el grado de conocimiento de la normativa vigente.

El procesamiento de datos se lleva a cabo en el marco de un análisis de contenido cualitativo, a partir del cual se categorizan los elementos aportados en las entrevistas realizadas a profesionales del P.P.M.I: y de instituciones sociales del distrito. La percepción de las problemáticas observadas en las violencias sexuales abordadas, las prácticas de intervención institucional, la articulación de organismos entre sí, las barreras que encuentran en el ejercicio cotidiano de la función profesional y el enfoque de derechos a partir del cual abordan la vulneración del derecho a la integridad sexual, además del conocimiento de la normativa legal vigente, es lo que se analiza para la elaboración de las conclusiones de la investigación.

Las conclusiones a las que se arriban son interpretadas considerando el contexto del marco teórico expuesto en el presente trabajo.

CAPÍTULO 2 – Marco Contextual

2.1 – Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia – P.P.M.I.-

En la provincia de Mendoza, en el contexto de la Ley 6551 y desde 1998, funciona el Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia, P.P.M.I., cuyo objeto principal es brindar tratamiento terapéutico y social a niños, niñas y adolescentes que han vivido situaciones de maltrato físico, psicológico, negligencia y/o violencia sexual. La intervención del P.P.M.I. es realizada en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos, constituyendo un organismo especializado en el ámbito terapéutico cuyo principal objetivo es la prevención y atención psicosocial de niñas, niños y adolescentes que han sufrido maltrato y violencia sexual.

A partir de la sanción de la ley 6551 y hasta la actualidad, los efectores del P.P.M.I. han desarrollado una especialización en la temática del maltrato contra NNyA, y en especial, en la problemática de las violencias sexuales, flagelo que está presente en la comunidad de Ugarteche, invisibilizada por la idiosincrasia particular de esta zona y por el silencio que genera el impacto de este tipo de violencia.

El P.P.M.I. articula con otros organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos, de los que solo se mencionará a los ETI (equipos territoriales interdisciplinarios), cuyo objetivo es el establecimiento de medidas de protección y/o de excepción en función de la evaluación familiar de cada situación de vulneración de derechos.

2.2 – Características socioculturales de Ugarteche

Ugarteche es un distrito rural ubicado al sur del departamento de Luján de Cuyo de la provincia de Mendoza. La población que predomina es de nacionalidad boliviana y/o descendientes de éstos.

Las economías familiares se sustentan en la actividad agrícola, trabajo que es realizado por hombres y mujeres, y en ocasiones, también con la colaboración de niños y niñas. La mayoría de estos trabajadores ejercen la labor excluidos de la formalidad laboral. Se suma, en época de cosecha de uva, papas, zanahorias, una migración, que se renueva en cada temporada, de hombres y mujeres provenientes de otras provincias. Muchos de ellos, superada la época de trabajo temporal, deciden permanecer en la zona, asentándose en conglomerados de construcciones precarias o compartiendo viviendas con familiares ya establecidos en el lugar. Lo descripto genera condiciones de déficit habitacional y hacinamiento.

Ugarteche constituye un escenario de intervención atravesado por distintas culturas: la que proviene de la zona del NOA argentino y de Bolivia y la propia de la comunidad mendocina. La población boliviana, aún en territorio que no consideran propio, logran rescatar y establecer sus propias costumbres socioculturales: viviendas, vestimenta, comidas, valores, trabajo, etc. Así es como la territorialidad tiene un lenguaje manifiesto en las construcciones de las viviendas, en la organización barrial, en las costumbres, en las vestimentas, en la alimentación, en los vínculos y lazos sociales, familiares y comunitarios.

En este territorio, la desigualdad social no se cuestiona, está naturalizada y fuertemente internalizada en la mayor parte de los miembros de la comunidad. Es la desigualdad social mencionada la que obstaculiza el inicio de clases de NNyA que colaboran con sus padres durante la cosecha, la que no permite la terminalidad del nivel secundario de adolescentes, debido a factores sociales que favorecen la deserción escolar, la que establece dependencia de la asistencia social para sobrevivir, la que excluye a los trabajadores del sistema formal de trabajo, la que no permite el acceso a un sistema de salud eficiente, la que favorece situaciones de déficit habitacional, precariedad y hacinamiento. En definitiva, la desigualdad social y la carencia de oportunidades son las que convierten a Ugarteche en un territorio relegado, en el que las condiciones cotidianas de vida han generado un creciente individualismo y el desarrollo precario de mecanismos de cohesión social, lo cual limita la construcción de redes sociales de contención.

Las instituciones que trabajan en el distrito funcionan a fuerza de voluntad de quienes desarrollan su labor en las mismas, dado que los recursos siempre resultan insuficientes. En este contexto se establecen diagnósticos situacionales con escasa posibilidad de abordaje adecuado. El alcoholismo, la violencia de género, el maltrato infantil, las violencias sexuales, el consumo problemático de sustancias, la pobreza estructural, la inaccesibilidad al sistema de salud, la deserción escolar y el trabajo infantil, son problemáticas sociales complejas en Ugarteche.

Los habitantes de esta zona ocupan espacios de vulnerabilidad relacionadas con el lugar de exclusión que ocupan en la sociedad, con la escasa participación en las redes de sociabilidad y en el sistema de protección. Justamente, son las instituciones que lo conforman las que, muchas veces, y, a partir de intervenciones no asertivas, descontextualizadas o equivocadas, generan más daño al niño, niña o adolescente.

2.3 – Las violencias sexuales en Ugarteche

Según Hendel, “no alcanzan las leyes y las declaraciones para desarticular las violencias machistas” (2021, p.37). Este es el escenario que se observa en Ugarteche, a pesar

de existir un marco legal extenso en relación a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

En un contexto territorial en el que las problemáticas sociales complejas no logran respuestas institucionales debido a la falta de plasticidad del sistema estatal para generar mecanismos de protección de derechos que consideren la singularidad de cada situación particular y en las que el Estado no funciona como garante de derechos; la vulneración de derechos se naturaliza, persiste y se replica intergeneracionalmente. En consonancia con lo antedicho, se registran en la zona un alto porcentaje de niñas, niños y adolescentes que han vivido violencias sexuales, y en cuyas historias se identifican que hermanas, madres, tías, abuelas, también han sufrido este flagelo, y que lo han silenciado, entretejiendo un secreto familiar que transversaliza la dinámica de la familia.

En Ugarteche aún falta mucho tiempo para que las ideas feministas anclen sus conceptos en el territorio. El patriarcado todavía es fuerte en este lugar. La desigualdad, dominación y subordinación son elementos presentes en dinámicas familiares en cuyas trayectorias existen violencias sexuales. En este sentido, López Vigil manifiesta que “el poder y el sexo aparecen estrechamente ligados en la conciencia masculina dentro de la cultura patriarcal, son las dos llaves del sistema machista” (2000, p.2). En este marco, la desigualdad de género ha sido aprendida culturalmente. En la zona, las mujeres son visibles a partir de la asignación de funciones que, desde el imaginario social, le corresponde por su género. Ocuparse de las actividades domésticas, de la crianza de sus hijos, escolaridad y salud de niños y niñas, es la tarea asignada que le corresponde por su condición de mujer. Muchas de ellas también trabajan fuera del hogar, lo cual no la excluye de ocuparse de las tareas domésticas y de hijos e hijas. Esta construcción simbólica del género, convierte a la diferencia sexual en desigualdad de género, lo que es observable en el plano social, comunitario, familiar, deportivo, religioso y cultural. El género, como organizador social, ubica a mujeres, niños y niñas en un lugar de subordinación. En esta zona, y a la luz del concepto de interseccionalidad, las mujeres y niñas están relegadas a un lugar periférico de las familias y de la sociedad.

En este territorio fragmentado, con lazos sociales rotos, con problemáticas sociales complejas, el Estado desarrolla políticas públicas sectoriales no territorializadas, aisladas del conocimiento de las causas que genera el problema social. Ignorar que la desigualdad social, las violencias, las necesidades básicas no cubiertas, los consumos problemáticos, han quebrado capacidades y habilidades en los miembros de la comunidad, coarta posibilidades para los habitantes de este territorio.

En este contexto de poder ejercido a través del sexo masculino es que hay que situar las situaciones de violencias sexuales contra las mujeres. En relación a las violencias sexuales contra niñas y niños, la autora mencionada precedentemente expresa que “el abuso sexual más grave y traumático es la violación de una niña…yendo todavía más al fondo de las turbias aguas de este pozo aparece el incesto, el delito sexual más silenciado en cualquier sociedad del mundo” (2000, p.2). Ugarteche, tal como refiere el concepto anterior, es parte de ese mundo en el que el incesto es silenciado.

CAPÍTULO 3 – Marco Teórico

3.1 – Las violencias sexuales en un territorio patriarcal

Se han desarrollado anteriormente algunos conceptos que definen a las violencias sexuales, intentando diferenciar el mencionado concepto de la idea de incesto. También se ha propuesto el concepto de territorio, definido por Alfredo Carballeda como “espacio construido desde lo social, concentrando en él una larga serie de interacciones y prácticas sociales” (2014, p. 25) como punto de partida para la exploración de factores sociales que intervienen en la incidencia de situaciones de violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

También se ha descripto que Ugarteche es un territorio caracterizado por desigualdades sociales que han generado procesos de exclusión y vulnerabilidad social que obstaculizan el desarrollo de una trayectoria de vida que permita la construcción de identidad y la generación de proyectos vitales.

El patriarcado, definido como relación de género basada en la desigualdad (Segato, 2018, p.17), configura un concepto transversal a las violencias sexuales, a partir del cual estructura una organización social en el que la autoridad la ejerce el varón, jefe de familia, dueño del patrimonio, del que forman parte los hijos, la esposa y los bienes. Precisamente, desigualdad, dominación y subordinación son los tres elementos presentes en la dinámica de las familias cuyos niños, niñas y adolescentes han sufrido violencias sexuales. La autora citada señala que, “aunque la agresión se ejecute por medios sexuales, la finalidad de la misma no es del orden sexual sino del orden del poder” (2018. p.18). El hombre es quien decide en todos los órdenes de la vida. Decide por la madre y también por los hijos en todos los órdenes de la vida. Decide por la madre y también por los hijos y, sobre todo, decide por las hijas mujeres, cuyas vidas se desarrollan en el contexto de la desigualdad de género aprendida en la familia y en el entorno social en el que han crecido y desarrollado evolutivamente.

El concepto de problemáticas sociales complejas de Alfredo Carballeda permite pensar que las intervenciones que se realizan en territorios relegados constituyen diagnósticos situacionales con escasas posibilidades de abordajes asertivos, a lo que se suma la ausencia de soporte institucional para el abordaje de las mismas (2014).

Los habitantes de Ugarteche ocupan espacios de vulnerabilidad relacionados con el lugar de exclusión que ocupan en la división social del trabajo, con la escasa participación en las redes de sociabilidad y en los sistemas de protección, todo lo cual los ubica en un lugar

de desafiliación social, disociados de los mecanismos de protección. Las iglesias evangélicas de la zona operan, en este escenario, como los únicos lugares en el que los lazos sociales se fortalecen a partir de la solidaridad ejercida mutuamente.

En el contexto patriarcal descripto es donde suceden las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Estas situaciones son invisibilizadas por la naturalización y la pasiva aceptación del rol hegemónico del hombre como estereotipo construido en las subjetividades. Es precisamente la invisibilidad de las violencias sexuales y el silenciamiento comunitario lo genera condiciones para la réplica intergeneracional del flagelo.

3.2 – Niñas, niños y adolescentes

A partir de los años 90 se conceptuó a niñas, niños y adolescentes como sujetos centrales del bienestar social y a las mujeres como instrumentos centrales de su protección. Es necesario acotar que antes de 1960 no existían debates relacionados con maltrato, violencias sexuales o buen trato hacia niñas, niños y adolescentes. No existían espacios de reflexión o de cuestionamiento de crianzas con inadecuadas formas de establecimiento de límites y/o imposición de autoridad. El establecimiento de límites a partir del golpe era una conducta naturalizada y las violencias sexuales quedaban en la órbita de la privacidad de la familia.

La Convención sobre los Derechos del Niño contribuyó a mejorar el estado de derecho de las infancias. La C.D.N. permitió la construcción de un lugar de protección, mediante instrumentos legales, para niños, niñas y adolescentes. En Argentina, la ley 26061 determinó un cambio de paradigma que intentó abandonar intervenciones basadas en la doctrina de la situación irregular para considerar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Las infancias es una categoría que debe ser analizada como construcción social, que ha cambiado en el proceso histórico y que está dotada de distintos significados según el contexto cultural en el que se desarrolla. En tal sentido, es imprescindible deconstruir el concepto de infancia como una etapa del ciclo vital, para poder pensarla desde un lugar situado. En este sentido, en Ugarteche se observan desigualdades estructurales que han generado históricamente, según Carla Villalta “condiciones materiales, sociales e institucionales que hacen a la persistencia de determinadas formas de concebir a la infancia” (2014, p. 20).

Las infancias no son vividas de la misma manera en todos los grupos humanos, por lo que es necesario abordar la diversidad de los modos de ser niño, considerando las diferencias culturales y la desigualdad social. Otro aspecto que la autora mencionada destaca es el género. No se vive la misma infancia siendo niña que siendo niño. Todo esto nos permite

pensar que la identidad de las infancias está relacionada con el aspecto cultural, el género y la desigualdad social. A partir de la relación entre estas variables es que se construye una infancia situada (Colángelo, 2005). De este modo se puede interpretar que, para algunos niños y niñas de Ugarteche, la historia quedó anclada en una época anterior a la Convención. La idiosincrasia del lugar y la interseccionalidad con categorías como la pobreza estructural, la nacionalidad y el género, generan modos de interpretar a las infancias y a su protección con parámetros vinculados a paradigmas de otros tiempos, cuyas implicancias llevaban a considerar que niños, niñas y adolescentes como objetos de protección y no como sujetos de derechos.

3.3 – Violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes

Bettina Calvi, respecto del "abuso sexual infantil" manifiesta:

> El abuso sexual infantil como problemática de la infancia en situación de riesgo debe ser pensado como un singular traumatismo donde para el/la niñx todas las garantías han sido abolidas y la clandestinidad a la que el/la adultx, con sus actos perversos lx somete, marcan la caída de toda legalidad que sitúe al adultx como alguien que debe proteger y cuidar al/la niñx, y a éste como un sujeto de derechos que hay que respetar (2020, p. 51).

Las violencias sexuales constituyen traumatismos que definen rupturas biográficas en las trayectorias de vida de quienes las sufren. Calvi manifiesta que "se trata de un traumatismo que quiebra la vida de la víctima y de la próxima generación. Ese quiebre consiste en que la transmisión queda reducida al silencio o a la mentira" (2020, p.51).

Las niñas, niños y adolescentes que han vivido violencias sexuales presentan sentimientos de desamparo, la sensación de estar en peligro de manera permanente y de sentirse diferente a los demás. Estas sensaciones están relacionadas con el dolor y la impotencia que genera el no poder cambiar lo sucedido. La elaboración del trauma estará vinculada con la respuesta del entorno de la niña, niño o adolescente. Cuando éstos logran romper el pacto de silencio con su agresor y realiza la denuncia, estará realizando un acto de resistencia hacia la violencia ejercida contra él o ella. Según como sea tomada esta denuncia, de acuerdo a la significación que se le otorgue a la palabra de la niña, niño o adolescente y, en función de la ayuda que se le otorgue desde los distintos ámbitos, dependerá el procesamiento del trauma en el psiquismo de esa niña o niño. Esto es, si la madre, abuela, tía creen en su palabra, si los organismos de protección de derechos disponen medidas adecuadas de protección y si la ley castiga el delito, existirán posibilidades concretas de elaboración psíquica del trauma.

3.4– El incesto como violencia sexual extrema. Familias denominadas incestuosas.

Abuso sexual infantil no es sinónimo de incesto. Irene Intebi define a los abusos incestuosos como “aquellos actos abusivos que ocurren entre familiares que, por las pautas socioculturales y las leyes de un determinado grupo social, no tienen permitidas las relaciones sexuales ni los vínculos de pareja” (2013, p. 40).

López Vigil considera incestuosa “no sólo la relación sexual que imponen a las niñas sus familiares de sangre. También la que les imponen otras personas con quienes ellas tienen vínculos afectivos o una relación de confianza y de dependencia, personas que tienen la obligación de protegerlas, amarlas y brindarles seguridad. Padres, padrastros, tíos, abuelos…”(2000, p. 2).

Bettina Calvi compara las situaciones incestuosas con el terrorismo de Estado que se vivió en Argentina durante la última dictadura militar. La autora manifiesta que, al igual que durante esa época en la que el Estado se constituía en agresor de personas a las que debía proteger, en las violencias sexuales, el adulto responsable, que se encontraría llamado a proteger a niñas, niños y adolescentes, se convierte en el agresor sexual, generando efectos psíquicos similares a las personas que han vivido crueldad extrema. La violencia sexual es extrema cuando es la propia vida la que es puesta en peligro (2000, p.95).

El silencio que se establece en el interior de las familias incestuosas, y que dejan en estado de indefensión a las víctimas, se replican en la comunidad, en cuya dinámica queda excluido, no sólo el término “incesto” por lo que significa, sino también la posibilidad de brindar protección a niñas y niños cuyos psiquismos no logran comprender cabalmente la agresión de la que están siendo víctimas.

Eva Giberti reconoce diferencias sustanciales entre abuso sexual e incesto. La autora refiere que “el incesto que describimos se caracteriza porque el padre que viola a su hija instala un vínculo sexual con ella que persiste en el tiempo y porque le exige a la niña guardar silencio acerca de dicha relación, circunstancias que tipifican un hecho con características propias” (1998, p. 21). La autora opina que, aunque el incesto es una forma de maltrato, es imprescindible diferenciarlo debido a que reúne características propias en relación al protagonismo de los miembros de la familia y los roles que ejercen cada uno de ellos y que, aún más que en el abuso sexual, resulta devastador para el psiquismo de niñas y niños.

En relación a las familias, Bettina Calvi manifiesta que hay varias razones por la cual las madres desconocen la situación de incesto. Una de ellas es que pertenecen a la misma familia, en la que el abusador manipula la realidad para que no se evidencien las acciones

incestuosas. Otra de las razones para que las madres no logren detectar la agresión sexual es que no pueden percibir que ellas mismas son maltratadas y abusadas. Son familias que, en general presentan problemas de comunicación en un contexto en el que el padre ejerce su función de patriarca (2016, p. 65).

Tomando el párrafo anterior, “el abuso sexual se enmarca sin lugar a dudas en la violencia de género” (Calvi, 2020, p. 38). La autora refiere lo anterior atendiendo a que la mayoría de las víctimas resultan ser niñas y adolescentes y los agresores, varones, padres, abuelos, tíos, hermanos. Porque, además, se ha mantenido durante mucho tiempo en el ámbito privado de las familias, silenciado. El avance feminista y los movimientos de derechos humanos han aportado visibilidad a esta problemática. En este sentido Müller y López señalan:

> La violencia de género surge por las inequidades sociales y culturales que asignan roles de poder a los hombres para decidir, controlar y someter a las mujeres. Si nos referimos a esa violencia ejercida y basada en el género veremos las relaciones y articulaciones entre violencia, poder y roles de género. Cuando esos roles son ejercidos sin cuestionarlos se arribará indefectiblemente al abuso de poder que determina desigualdades en la distribución del poder, causa fundamental de la violencia de género. (2013, p. 44)

3.5 - Una aproximación a las particularidades del incesto

En el incesto, las niñas, niños y adolescentes, quedan paralizados, sin oportunidad de reaccionar ante lo que le está sucediendo. La perplejidad y la confusión durante y después del incesto determinan la conducta de silencio y secreto que caracteriza a la vulneración del derecho a la integridad psicofísico de niñas y niños. La víctima de incesto cuando es muy pequeña no logra significar la implicancia de la situación vivida ni las consecuencias que, a nivel psíquico genera el hecho de que la persona que debe proteger su integridad, sea quien la dañe. Cuando se trata de niñas o niños de mayor edad o adolescentes, opera, además del dolor, la vergüenza, la culpa, las amenazas recibidas del agresor para que guarde el secreto. En dichos de López Vigil, “resguardan el secreto tres gruesas llaves: la del dolor, la del pudor y la del temor. El silencio favorece la impunidad” (2000, p. 3).

Es necesario entender que el incesto no es excluyente de las familias pobres, rurales o con problemas económicos, que viven hacinados o que los agresores son psicópatas o alcohólicos. Estos hombres provienen de todas las clases sociales y viven en cualquier parte del mundo. En este sentido se puede decir, que, si se trata de una familia acomodada económicamente, las condiciones de abordaje ante el develamiento del incesto, no serán las

mismas que para la niña que proviene de una familia pobre o que vive en zona marginal. Sin embargo, ambas niñas sufren el arrasamiento de su aparato psíquico.

Las niñas víctimas de incesto sufren un conjunto de síntomas físicos y psíquicos parecidos a los que padecen víctimas de guerra. Los mismos varían según la edad y personalidad de cada uno, quién es el agresor, cuánto tiempo dura la situación de victimización y la función de la madre. Pueden presentar problemas de aprendizaje en la escuela, cambios en el carácter, aislamiento social, trastornos de conducta, cambios en la sexualidad, trastornos del sueño, trastornos en la alimentación, autoagresiones (López Vigil, 2000, p.7).

Giberti explica que la forma de vincularse del padre con la hija antes de la situación de violencia sexual es lo que diferencia el incesto de la violación de un desconocido. A esta particularidad la llama “lógica preincesto”. Esta conducta del progenitor, que no necesariamente resulta extraña para la niña o adolescente, ya que puede haberla naturalizado como parte de la dinámica familiar disfuncional en la que se desarrolla su vida, generará cambios en los significantes de la víctima, que le permita tolerar ese nuevo vínculo con el padre. Al vínculo filiar se le superpone actividades que implican los cuerpos, amenazas y el proceso de seducción (Giberti, p.116).

No hay lugar para pensar que puede existir forma de que una niña pueda prestar consentimiento para que el padre, tío, hermano, abuelo, progenitor afín, mantenga una relación de índole sexual con ella. Hay una edad en la que quizás, la niña pueda entender de qué se trata lo que el adulto propone, lo cual difiere de que esté prestando consentimiento. Es posible que la persona adulta proponga y ella obedezca, lo cual no significa aceptar ni consentir. Giberti dice obedecer no es lo mismo que consentir, obedecer significa acatar el poder y/o la fuerza del otro y temer las consecuencias de la desobediencia (2000, p.130). La relación entre adulto (padre, abuelo, tío, progenitor afín) y niña es asimétrica, por lo que no puede aceptarse en la posibilidad de consentimiento.

La humillación de la víctima es el objetivo que persigue el agresor sexual de una niña o niño (Giberti, 2014, p.121). Esta autora también plantea que el incesto configura una situación de tortura que el poder del padre ejerce contra la niña, niño o adolescente que va más allá de buscar el placer sexual (2014, p.126).

Cuando la niña, niño o adolescente logra romper el silencio impuesto por el agresor, y se anima a denunciar la situación de violencia sexual que ha vivido, es posible que encuentre un escenario familiar contenedor, que le cree y la apoya, o un entorno que no le crea, que la culpe y que no logre generar condiciones de protección hacia ella. Es posible, que, ante su

denuncia, el sistema penal encarcele al victimario o que el sistema de protección separe del hogar, mediante una medida conexa al agresor, y la familia se vea desprovista del proveedor económico y la culpen por “haber hablado”. En este momento, se puede producir la retractación, como camino para desandar el proceso que emprendió buscando justicia, pero que suma un motivo más que le ocasiona dolor. Los niños, niñas y adolescentes que atraviesan vivencias de violencia sexual pueden apelar a la negación o la disociación. Ambos mecanismos de defensa intentan proteger el psiquismo infantil del traumatismo que genera la intromisión del cuerpo adulto y la imposibilidad de defenderse. Quien sufre este tipo de afrenta al derecho contra la integridad física y emocional, intenta “hacer desaparecer el hecho”, utilizando inconscientemente estas herramientas del psiquismo. Atendiendo a este proceso d y a la imperiosa necesidad de proteger al niño, niña o adolescente, es que resulta prioritaria la escucha activa orientada a la protección de los mismos.

3.6 – Violencia sexual entre niños. Diferencia entre juegos sexuales y conductas sexuales abusivas

Susana Toporosi distingue entre juegos sexuales y conductas sexuales abusivas de adolescentes. La autora marca diferencias en relación a que el abuso sexual sea concretado por un adolescente hacia un niño, aunque no lo exime de la responsabilidad en la actuación abusiva, considerando que el efecto traumático en el niño o niña es traumático igualmente (2018).

Se pueden caracterizar a los juegos sexuales como acuerdos que se realiza entre niños para “jugar”. Toporosi refiere a este acuerdo como una condición que establece el juego sexual. La búsqueda de nuevas sensaciones corporales, la curiosidad, las edades similares de los niños o niñas protagonistas, la complicidad de ambos, la ausencia de angustia y el secreto hacia los adultos, son características de este juego, contextualizado en lo simbólico, en la representación de la vida adulta (jugar a la mamá y papá, al doctor, etc.). Es importante considerar que, para los niños y niñas, lo sexual es lo genital, y que, si esto aparece en el juego, hay que ocuparse de la situación (2018).

La misma autora refiere que cuando no hay acuerdo, cuando uno de los niños no acuerda ni es su deseo, cuando existe poder para someter al otro a realizar algo que no desea, es cuando se habla de conductas sexuales abusivas. Esto puede darse entre un adolescente y un niño, entre dos niños de edades similares o entre adolescentes. En estas situaciones hay angustia en quien fue sometido (Toporosi, 2018).

En este sentido, Bettina Calvi, opina que, aun cuando sean niños o adolescentes, siempre que existan asimetría de poder, hay abuso. Lo que debe modificarse en las

situaciones descriptas es el modo de abordaje del niño o adolescente que somete a otro, brindándole oportunidades para reflexionar y poder discernir la transgresión. En ocasiones se trata de niños, niñas o adolescentes expuestos a estímulos que no pueden simbolizar porque no cuentan con las herramientas psíquicas necesarias (2020, p. 65).

3.7 – Y las madres?

Cuando se considera a las violencias sexuales como una cuestión de género el abordaje del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, remite necesariamente al rol de las madres de éstos. El hecho de que el agresor sea miembro de la familia, es un aspecto que aporta un nivel de complejidad para que las progenitoras crean el relato de sus hijos e hijas. Que las madres crean en ese relato depende del nivel de funcionalidad de la dinámica familiar. La comunicación es un factor de vital importancia para que los niños y niñas puedan sentir que se les va a creer. En familias con características patriarcales, esa posibilidad cuenta con menor incidencia, provocando la cronificación de las situaciones de violencia sexual. Bettina Calvi indica que “las estrategias del abusador consistirán en la manipulación y/o distorsión de esa realidad para que no se evidencien las acciones incestuosas” (2016, p.65).

El hecho de que la madre descubra que su hijo/hija ha sido víctima de violencia sexual, la deja en un estado de culpabilidad, por no darse cuenta. Cuando la persona agresora es de su total confianza, intenta ubicar el momento en la que la situación de incesto se concretó: “nunca la dejo sola”, “nunca la dejé sola con él”, se dicen a sí mismas, negando la posibilidad de que la situación sea real. Algunas de ellas podrán priorizar el relato de su hijo o hija, activando mayores posibilidades de protección hacia los mismos. Hay otras madres que no lograrán creer en lo que los niños y niñas dicen, provocando mayor dolor a sus hijos e hijas.

Distintos autores describen a las familias con prácticas incestuosas como cerradas, aisladas, con roles estereotipados y confusión respecto del rol de cada uno. Cuando la niña se desarrolló en un contexto incestuoso, naturaliza que así es como debe ser, sin comprender la gravedad de la situación que vive. La posibilidad de encontrar personas que clarifiquen y desnaturalicen estas situaciones abusivas, como puede ser la escuela, por ejemplo, es cuando puede advertir las condiciones en las que vive y puede dar lugar a la denuncia. Los padres que ejercen violencia sexual contra sus hijas intentan obstaculizar esa “intromisión externa”. Cuando logran bloquear la posibilidad de esclarecimiento, de salida exogámica del secreto de la familia, se abren espacios para que el incesto continúe asediando a niñas y niños de la familia.

La transmisión intergeneracional del incesto refiere a la posibilidad de que los patrones de comportamiento y las experiencias traumáticas relacionadas con este, sean transmitidas

de una generación a otra. El secreto y el silencio son factores necesarios para que la violencia sexual continúe circulando contra hijas, nietas, hijas de esas nietas. El secreto y el silencio de estas familias no se circunscriben a la misma, sino que se extiende fronteras afuera del entorno familiar, observándose en los abordajes de organismos de los servicios de protección de derechos, cuando “saben que algo pasa”, pero no logran que ninguno de los integrantes de la familia quiebre su relato, supere la manipulación patriarcal y cuente la violencia sexual que vive él/ella o algún otro miembro del hogar.

Julieta Calmels considera que el sistema de parentesco constituye un organizador simbólico en la cultura. Cuando se produce el incesto genera el estallido de la estructura de parentesco como sistema. Las madres que atraviesan este tipo de situaciones, pueden producir cambios significativos en su posición como tales, asumiendo funciones protectoras no desarrolladas anteriormente. Cuando el incesto es develado, los niños o niñas escuchados y el hecho denunciado, existen posibilidades de que el trauma producido sea elaborado. Al contrario, cuando el incesto es secreto, los niños y niñas no son creídos ni denunciada la situación, se perpetúan las condiciones de “incestuosidad” (2008, p.385)

3.8 – El silenciamiento de la sociedad

Ante el flagelo que representan las situaciones de incesto, se generan mecanismos defensivos de negación y silenciamiento en las niños o niños, y también en la trama social. Bettina Calvi refiere que “la consecuencia es la descontextualización de las niñas y mujeres abusadas considerándolas singularidades aisladas que deben permanecer en el secreto y el silencio” (2016, p.49). La misma autora sostiene que este silencio también es ejercido por la sociedad.

Una cuestión fundamental es el acto de denuncia, que configura el rompimiento del pacto de secreto con el agresor sexual. En función de cómo se recepte esa denuncia y de los resultados punitivos de la misma, de que el entorno familiar le crea y del abordaje psicológico que la niña o niño tengan posibilidad de realizar, dependerá la elaboración del trauma. La penalización del delito del ámbito judicial brinda a las víctimas el procesamiento que necesita su psiquismo

El discurso social, teñido de prejuicios y estereotipos, muchas veces suma más daño a la víctima, a partir de tergiversaciones y opiniones sin sustento de verdad. Y es que, el incesto implica un acto tan terrible que su existencia sin razón, es de difícil aceptación. Entonces, resulta más fácil encontrar que han sido las niñas, niños o adolescentes quienes han provocado tales situaciones.

Quien sufre violencia sexual en su entorno familiar, incesto, es una víctima de la situación, a quien se le ha infligido un daño enorme a su cuerpo y a su psiquismo. Cualquier abordaje que no le brinde la categoría de delito al incesto y que no le procure la protección integral que esa niña, niño o adolescente necesita para su reconstitución psíquica, lo único que logra es la revictimización. La condena del victimario y que su entorno familiar la proteja es lo que las víctimas requieren para sanar.

CAPÍTULO 4 – Resumen y Análisis de Resultados

4.1 – Entrevistas a profesionales

Este trabajo permitió abordar la problemática de las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes, usuarios del P.P.M.I., en Ugarteche, distrito ubicado al sur del departamento de Luján de Cuyo de la provincia de Mendoza, con el objetivo de analizar los factores sociales involucrados en la misma.

Las entrevistas realizadas a profesionales que ejercen funciones en instituciones de la zona de intervención, aportaron opiniones y miradas situadas territorialmente y permitieron una reflexión crítica vinculada a las prácticas profesionales y su incidencia en las trayectorias vitales de NNyA.

A partir de los datos que surgen de las entrevistas, se observaron coincidencias en el análisis de algunos aspectos y, en otros temas, las respuestas permiten reflexionar acerca del enfoque de algunas intervenciones institucionales.

Las conclusiones que se presentan surgen del análisis cualitativo de la información recogida en las entrevistas realizadas a profesionales que, en el ejercicio profesional diario, en instituciones del sistema de protección de derechos, abordan situaciones de violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes, que luego, son abordadas por el P.P.M.I.

Se realizaron entrevistas a nueve profesionales que se desempeñan en P.P.M.I. (dos psicólogas, una trabajadora social), D.A.E. (una psicóloga, una licenciada en minoridad y familia), E.A.I.E. (una trabajadora social), C.A.P.S. 39 (una médica de familia), Niñez y Adolescencia Municipal (una trabajadora social), Escuela de nivel primario (una docente, vicedirectora).

Con el propósito de ordenar el material recolectado, se ha organizado el análisis en los siguientes temas:

- Capacitación de las profesionales entrevistadas.
- Concepto de violencias sexuales contra NNyA.
- Prácticas consideradas violencias sexuales.
- Caracterización de las situaciones de violencias sexuales.
- Características de las familias de Ugarteche.
- Factores sociales de vulnerabilidad presentes en las situaciones de violencias sexuales.
- Sistema de Protección de Derechos.

- Comunidad y prevención de violencias sexuales.
- Reflexiones de las profesionales.

Capacitación de las profesionales entrevistadas

Las profesionales de P.P.M.I. entrevistadas han recibido capacitación ofrecida por el Programa. Una de ellas ha realizado cursos y especialización externa al lugar de trabajo. Las entrevistadas entienden que la temática es compleja y singular, además de situada territorialmente, por lo que la capacitación permanente y los espacios de supervisión son imprescindibles.

Las profesionales de D.A.E. indican haber recibido capacitación relacionada a violencias sexuales y Guía de Procedimiento que se aplica en instituciones educativas ante situaciones emergentes, no obstante, estiman que no es suficiente para el abordaje de niñas, niños y adolescentes que manifiestan vivir violencias sexuales. Expresan la importancia de la formación constante. Desde el equipo profesional de la escuela de educación especial se coincide en la necesidad de capacitación constante, destacando la multiculturalidad de la población de la zona.

La profesional médica que trabaja en el Centro de Salud del distrito valora la capacitación, aunque refiere no haber realizado formación específica en violencias sexuales.

Desde Niñez y Adolescencia, la entrevistada manifiesta tener conocimiento de los protocolos de actuación ante situaciones de violencias sexuales contra las infancias. Destaca la importancia de la capacitación específica para realizar intervenciones asertivas.

La docente, actualmente desempeñando funciones en el equipo directivo, refiere no haber recibido capacitación relacionada con las violencias sexuales. El conocimiento que tiene al respecto surge a partir de su propia implicancia en la temática.

Entre los hallazgos encontrados, surge las diferencias en la formación de las profesionales que, en el ejercicio cotidiano de su profesión, abordan violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

La capacitación que han recibido quienes se desempeñan en P.P.M.I., si bien es específica y cuenta con mayor profundidad en contenidos, gran parte del bagaje teórico a partir del cual las profesionales ejercen su función, tiene procedencia externa al Programa. Se trata de capacitaciones que las propias profesionales han financiado con recursos propios. Incluso la formación de las mismas depende del momento en el que han ingresado a trabajar al P.P.M.I., a la impronta que las distintas jefaturas les han brindado a las incumbencias propias

del Programa y al lugar que ocupa el P.P.M.I. en el organigrama provincial en las distintas gestiones gubernamentales.

En la actualidad, el P.P.M.I. se encuentra inserto en un proceso de reestructuración administrativa y profesional: cambio de autoridades, modificaciones en la organización administrativa de los efectores que pasan a depender de las áreas sanitarias de salud y reasignación del personal administrativo y profesional. La reestructuración, cuyo objetivo manifiesto es eficientizar recursos estatales, siguiendo la política de ajuste nacional, ha generado, en quienes se desempeñan en este Programa una sensación de incertidumbre y confusión que incide de manera directa e indirecta en el abordaje de niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencias sexuales. El ajuste de recursos financieros (como el servicio de movilidad para realizar entrevistas en territorio y los contratos basura por medio de los cuales se pagan horas de trabajo profesional) y el cuestionamiento a la interdisciplinariedad del efector, conforman puntos álgidos de la realidad actual del único efector que aborda las violencias contra las infancias.

Retornando al tema de la capacitación de las y los profesionales del P.P.M.I., tampoco constituye, en este momento, un aspecto significativo para los actuales responsables políticos del Programa, por lo que la formación permanente y necesaria para una adecuada intervención de problemáticas sensibles como las violencias sexuales de niñas, niños y adolescentes, sigue quedando librado al compromiso y recursos materiales de quienes realizan atención terapéutica de las víctimas.

La capacitación con la que trabajan las profesionales de la Dirección de Acompañamiento Escolar, está centrada en la Guía de Procedimiento que señala el Decreto 1187 de la Ley Provincial N° 9054. Esta guía indica que, ante la manifestación expresa de alguna situación de violencia de niños y niñas, deben solicitar la intervención de E.T.I., cuya función es evaluar la pertinencia o no de su intervención y de medidas de protección que garantice la integridad psicofísica de los NNyA. Acorde a las características del ámbito de autoridad de quien dependen las instituciones escolares, la impronta es la de cumplir con la normativa vigente. En tal sentido, se hace necesario explicar permanentemente que cada situación es singular y que el abordaje debe situarse en las características propias de la vida de cada una de las víctimas, siendo prioritario la protección de la integridad psicofísica de cada uno de ellos o ellas.

La política de ajuste y reorganización presupuestaria ha generado que las profesionales de D.A.E. tengan un horario estable en las escuelas. Sin embargo, esto no ha garantizado la atención adecuada de situaciones de vulnerabilidad social que viven niños y niñas en nivel primario, por cuanto, la institución mencionada no cuenta con la cantidad

suficiente de profesionales para cubrir todas las escuelas. A esto se suma, que la reestructuración mencionada implicó que la interdisciplinariedad propia de los equipos D.A.E. ya no sea posible, y que aumentara la cantidad de renuncias de profesionales de este organismo. Considerando lo expuesto anteriormente, cuando un niño o una niña expresan, en el ámbito escolar, que está viviendo una situación de violencia sexual, muchas veces, deben ser los directivos o docentes quienes activen la guía de procedimientos.

La Guía de Procedimiento es conocida por los y las docentes. Los equipos directivos han sido formados y son conscientes de la importancia de la intervención de los organismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, no se encuentran capacitadas para realizar la escucha activa de las infancias que atraviesan este tipo de problemática. No se trata de que no escuchen a los niños, sino de la relevancia de lo que tienen que escuchar cuando se trata de violencias sexuales. La escasa o nula información con la que cuentan, genera dificultades al momento de recabar datos necesarios para una intervención adecuada. Los prejuicios y el temor del compromiso que, a nivel judicial, puede implicar este tipo de situaciones, sesgan la escucha del niño o niña, dificultando la derivación responsable.

La profesional que se desempeña en la escuela de educación especial, trabaja en las mismas condiciones que D.A.E., aunque se adiciona la dificultad que implica la existencia de discapacidad en los niños y niñas que, en ocasiones, puede dificultar la expresión de situaciones de vulnerabilidad.

Desde Niñez y Adolescencia, el abordaje de las violencias sexuales no es su incumbencia directa, aunque realizan acompañamiento de familias cuyos niños, niñas y adolescentes han vivido violencias sexuales. La capacitación con la que cuentan es, básicamente relacionada a protocolos de actuación.

Si bien, los efectores P.P.M.I. se desempeñan en el contexto de los centros de salud desde la puesta en funcionamiento del Programa, muchos de ellos no se encuentran incorporados efectivamente a las dinámicas de la institución de salud. Las causas de esta ausencia de integración se vinculan con que, hasta el año 2024, las profesionales dependían administrativamente del organismo provincial de Salud Mental, por lo que los CAPS sólo “prestaban” un consultorio. A esto se suma el peso que implica el abordaje de las violencias, tema que genera incomodidad en el personal sanitario y que se relaciona con inseguridades por el desconocimiento de la temática específica y la ausencia de formación en derechos humanos en general y de niños, niñas y adolescentes específicamente. Este desconocimiento que genera inseguridad en la atención y la posible implicancia judicial que pudiera suscitarse establece un escenario en el que médicos y médicas evitan comprometerse. Si bien, no es

posible generalizar, no son muchos los profesionales de la medicina que se interesan por la problemática de las violencias.

Concepto de violencias sexuales contra NNyA

Los conceptos vertidos por profesionales de P.P.M.I. coinciden en la caracterización de la agresión sexual a partir de una asimetría de poder y de la utilización de este poder para obtener gratificación sexual, aprovechando la vulnerabilidad del niño, niña o adolescente.

Desde D.A.E. coinciden con el concepto anterior, agregando la ausencia de consentimiento o consentimiento viciado por la manipulación, además de constituir un delito.

La profesional de E.A.I.E. concuerda con lo expresado en párrafos anteriores, otorgando valor al daño psíquico que se ocasiona en el NNYA, además del daño físico.

Desde Salud, no contesta el interrogante. Niñez no aporta otros elementos a los ya expresados. La definición que aporta la escuela primaria adolece de elementos básicos de las violencias sexuales contra las infancias.

Prácticas consideradas violencias sexuales

En las entrevistas, la pregunta acerca de este tema ofrecía una serie de situaciones y se interrogaba en relación a cuáles eran consideradas violencias sexuales. Las situaciones expuestas eran:

- Violencia sexual sin contacto físico (tocamientos, exhibicionismo, exposición a pornografía).
- Violencia sexual con contacto físico.
- Relaciones sexuales entre pares sin consentimiento.
- Noviazgos entre adultos y adolescentes.
- Tráfico o explotación sexual.
- Acoso callejero a adolescentes.
- Otras (especificar)

De las entrevistas a profesionales de P.P.M.I., surge que dos profesionales nombran todas las opciones presentadas como prácticas posibles de violencias sexuales. Una de ellas, excluye los “noviazgos entre adultos y adolescentes”.

Una de las profesionales de D.A.E. marca todas las situaciones propuestas como violencias sexuales. La profesional restante excluye las opciones de “relaciones sexuales entre pares sin consentimiento” y el “acoso callejero a adolescentes”.

De la entrevista a la profesional de la escuela de educación especial surge que de las prácticas consideradas violencias sexuales contra NNyA, excluye las opciones de “violencia sexual sin contacto físico”, “relaciones entre pares sin consentimiento” y “tráfico y explotación sexual”.

Las profesionales provenientes de Centro de Salud y Niñez señalan todas las opciones como violencias sexuales, mientras que la docente de escuela primaria excluye las opciones de “noviazgos entre adultos y adolescentes”, “tráfico y explotación sexual”, y “acoso callejero a adolescentes”.

Todas las profesionales entrevistadas opinan que existe confusión y/o desconocimiento sobre cuáles son las prácticas consideradas violencias sexuales contra NNyA.

La mayoría de las profesionales entrevistadas coinciden en señalar las violencias sexuales que suceden en el ámbito intrafamiliar como el que observan con mayor frecuencia. Es decir, el incesto es el tipo de violencia sexual que, frecuentemente, se observan en la cotidianeidad del trabajo en las instituciones de Ugarteche.

La manipulación y el poder ejercido por los adultos agresores, son los componentes del concepto que sostienen las entrevistas, además del temor a las consecuencias familiares, sociales y económicas si la situación es denunciada. Se destaca la violencia de género, el consumo problemático de alcohol de miembros del hogar, las condiciones económicas precarizadas, el hacinamiento crítico y el incesto intergeneracional establecido y naturalizado en los grupos familiares.

En este sentido, y considerando la multiculturalidad de la población de Ugarteche, es necesario mencionar que la introversión y las dificultades en la expresión de emociones conforman rasgos característicos de la población de la zona. Estas características constituyen obstáculos al momento de manifestar condiciones de vulneración del derecho a la integridad psicofísica.

Resulta preocupante observar que, aunque conceptualmente todas las profesionales pueden mencionar elementos que conformar una definición de violencia sexual contra NNyA, al momento de responder cuáles son las prácticas concretas que establecerían que un niño, niña o adolescente está siendo vulnerado en su integridad psicofísica, hay confusión al respecto, por lo que las intervenciones que realizan se encuentran sesgadas por el error conceptual.

Caracterización de las situaciones de violencias sexuales

Las profesionales de P.P.M.I. señalan que la recepción de situaciones de violencias sexuales contra NNyA es frecuente y que, en la mayor parte de los casos, se trata de violencias ocurridas en el entorno familiar. Nombran progenitor, progenitor afín, tío También destacan y abuelos como los agresores comunes y la develación en espacios externos a la familia.

Las profesionales de la D.A.E. coinciden en la frecuencia con la que abordan las situaciones y que las situaciones de violencia sexual se originan en el ámbito intrafamiliar. El secreto, la amenaza de destrucción de la familia si se denuncia y dinámicas patriarcales son características identificadas por las profesionales del ámbito de la educación. Se destaca también las condiciones económicas precarias y la violencia sexual trasgeneracional de las instalada en las familias.

Desde la escuela especial han identificado frecuentemente violencias sexuales en los entornos familiares y también virtuales. La profesional opina que hay sesgos de tipo cultural en familias del lugar que colabora en la naturalización de todo tipo de violencias.

En el CAPS señalan que abordan, de manera frecuente, violencias sexuales contra NNyA en el plano intrafamiliar y también extrafamiliar. En la atención diaria han identificado violencia mediante entornos virtuales.

La profesional que se desempeña en Niñez y Adolescencia ha abordado ocasionalmente NNyA víctimas de violencias sexuales. Cuando ha intervenido, la situación ha sido trabajada en articulación con P.P.M.I. y se trataba de violencia sexual intrafamiliar. La docente responde manera similar, y destaca la timidez e introversión de los niños y niñas para hablar de este tipo de hechos.

Características de las familias de Ugarteche cuyos NNyA sufren violencias sexuales

De las entrevistas surgen las siguientes características:

- Familias que transitan su cotidianeidad en entornos de violencia.
- Familias que minimizan todo tipo de violencia. Naturalización de las violencias.
- Familias con miembros que presentan consumo problemático de alcohol. En ocasiones también se observa consumo de sustancias.
- Familias con alto nivel de vulnerabilidad económica.
- Familias que presentan desconocimiento de derechos de NNyA.
- Familias con dinámicas patriarcales.

- Familias con dificultades en la comunicación, sin espacios para que NNyA expresen necesidades y demandas, sin diálogo. La comunicación es autoritaria.
- Familias con roles parentales rígidos, desorganizadas y/o ausentes. Roles definidos desde el género.
- Familias sin herramientas para la adecuada resolución de conflictos, negación del problema, desplazamiento de la responsabilidad, evitación.
- Familias que silencian o niegan las situaciones de violencias sexuales.

En las entrevistas se mencionan factores sociales vinculados con el bajo nivel educativo de la población. Respecto de esta variable se puede mencionar que hay padres y madres que no saben leer ni escribir y que no logran adaptarse a la cultura de este país, cuando provienen de Bolivia. También hay familias de procedencia boliviana que, aunque llevan mucho tiempo viviendo en Ugarteche, continúan sosteniendo usos y costumbres propias de su país, cuyo sistema legal no contiene las garantías de derechos propias de la legislación actual de la Argentina.

Otra variable identificada es la dependencia económica de las mujeres respecto de hombre, progenitor/agresor sexual, la cual es un obstáculo real y concreto al momento de denunciar y establecer medidas conexas de prohibición de acercamiento del agresor hacia la niña, niño o adolescente agredido. En ocasiones la familia queda sin el sustento económico diario. En situaciones en que la familia ocupa una vivienda en alguna finca, dado que el empleado es el hombre, al ser excluido, la progenitora y los hijos quedan desamparados económica y habitacionalmente. Los programas sociales destinados a cubrir este tipo de contingencias tienden a desaparecer, o las exigencias de presentación de documentación obstaculiza una solución rápida.

Se menciona el “pacto de silencio” presente en algunas de las familias que transitan violencias. Este silencio que adopta la forma de secreto en el niño, conforma un obstáculo importante en la develación de las violencias sexuales e que impide establecer condiciones de protección para los NNyA.

La naturalización de pautas de crianza violentas es otro tema que mencionan las entrevistas. La puesta de límites inadecuadas, mediante el castigo físico, es utilizada en la zona como forma de crianza aprendida. Los progenitores valoran sus propias crianzas con esa metodología. La violencia instalada en las familias, intergeneracionalmente, establece escenarios de difícil acceso para los organismos de protección de derechos. Se trata de familias que imponen barreras hacia toda intervención externa, con dinámicas familiares patriarcales y disfuncionales. Son familias en las que el relato de violencia no fluye, en las que los límites están señalados por el agresor/patriarca, quien establece, para su familia, su propia

ley. En este contexto, las dinámicas familiares están marcadas por roles parentales rígidos, con dificultades en la comunicación, sin posibilidades reales de diálogo ni escucha de las necesidades y demandas de NNyA. Los adultos de estas familias no cuentan con recursos para afrontar ni resolver conflictos, por lo que siempre apelan a la violencia.

La retractación es uno de temas mencionados como factor que no es tomado en consideración. En este sentido, ante la desmentida de expresiones de violencia sexual de una niño, niña o adolescente, los o las profesionales que escuchan lo toman de manera literal, sin considerar que es una manera más de validar la develación de violencia sexual.

Factores sociales de vulnerabilidad presentes en las situaciones de violencias sexuales

De las entrevistas surgen los siguientes aspectos:

- Desconocimiento de derechos de NNyA.
- Ausencia de educación sexual.
- Ausencia de escucha activa hacia NNyA.
- Existencia de discapacidad en adultos protectores.
- Situación socioeconómica (viviendas precarias, hacinamiento por casa, por cuarto, por cama).
- Exposición a situaciones de índole sexual por existencia de hacinamiento.
- Consumo problemático de alcohol, generalmente en hombres.
- Ausencia de red familiar.
- Ausencia de adultos protectores.
- Ausencia de espacios comunitarios.
- Antecedentes de violencias sexuales intergeneracional.

El tema de los derechos de niños, niñas y adolescentes es meramente discursivo en todos los ámbitos del sistema de protección de NNyA. Se encuentra presente en todos los escritos judiciales, en informes institucionales, en medidas de protección de derechos, los docentes trabajan los derechos. No obstante, los derechos de niños, niñas y adolescentes continúan siendo vulnerados. Es decir, está claro que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos específicos por encontrarse transitando las infancias. Sin embargo, no solamente siguen existiendo familias que ejercen prácticas de crianza violentas, sino que hay instituciones que no escuchan, aunque afirmen realizar escuchas activas y que no protegen, aunque establezcan medidas de protección.

En las instituciones educativas establecen proyectos de trabajo institucional, en el que, invariablemente, se encuentra el proyecto de E.S.I. La lectura de estos proyectos refiere

siempre a un mismo objetivo: desarrollo de emociones y acuerdos de convivencia. En este sentido, se trabajan las emociones básicas, positivas y negativas, y el acuerdo de convivencia se limita a ser informado a los alumnos y alumnas. Las docentes no tienen más que la formación básica en E.S.I., aunque alguna o algún profesional de la educación se ha capacitado de manera privada en la temática.

Las características territoriales de la población de Ugarteche impactan de manera directa en la organización familiar, y en este contexto, en los vínculos. Se observa progenitores y progenitoras con discapacidad mental, leves en la mayoría, criando solos a sus hijos e hijas, sin red familiar que brinde orientación, colaboración ni contención emocional durante el desarrollo evolutivo de niñas y niños. En algunas ocasiones, la limitación que surge de la discapacidad de madre o padre, constituye un obstáculo al momento de generar estrategias de protección para sus hijos e hijas. No existe intencionalidad de daño, pero tampoco posibilidad concreta de proteger.

En otras familias, los adultos que deberían proteger, no logran funcionalidad en los roles parentales, por lo que la función protectora es deficitaria. Los factores que inciden en este punto, son variados, y todos están relacionados con modelos de crianza en los que los niños y niñas no son considerados sujetos de derechos.

La violencia sexual intergeneracional, presente en muchas de las familias que se abordan, resulta difícil de abordar debido a las dinámicas de poder, vulnerabilidad de las víctimas y la naturalización de la problemática.

Grupos etarios más expuestos a la ocurrencia de violencias sexuales

De las entrevistas surge:

- Recién nacidos hasta los 3 años, momento en que inician la escolaridad.
- Niñas y niños de 5 a 12 años.
- Niñas y niños de 6 años en adelante.
- Niñas y niños que presentan discapacidad
- Adolescentes.
- Todos los niños, niñas y adolescentes.
- Niñas y adolescentes mujeres por su género.

En relación al grupo etario más expuesto, las profesionales no han respondido de manera uniforme, lo cual debe desprenderse, seguramente, de sus propias experiencias en el campo laboral. Teniendo en cuenta las características de las violencias sexuales intrafamiliares, se estima que los niños y niñas ubicados en el rango etario de recién nacidos

hasta los tres o cuatro años, que es cuando son incluidos en el sistema escolar, son el grupo más expuesto, debido a que hasta a esa edad, no tienen relación con el mundo exterior. En este sentido, se marca la importancia de los espacios de jardines maternales y escuelas, controles pediátricos, espacios en los cuales una observación situada y la escucha responsable pueden hacer la diferencia.

Barreras que obstaculizan que las NNyA accedan al derecho a la integridad psicofísica

De las entrevistas surgen como barreras:

- Temor de que las amenazas del agresor sean reales.
- La opinión del entorno familiar y/o comunitario.
- Un sistema judicial ineficiente.
- Barreras culturales que implican el silenciamiento de este tipo de situaciones.
- Ausencia de adultos significativos.
- Vínculos familiares dañados.
- Falta de escucha a los niños, niñas y adolescentes.
- Ausencia de espacios de escucha institucional.
- Desconocimiento del procedimiento para denunciar.

Podemos visualizar barreras territoriales, familiares e institucionales. Entre las barreras territoriales se puede mencionar la distancia entre Ugarteche y organismos necesarios ante una denuncia. La Fiscalía y el ETI se encuentran ubicados en Ciudad de Luján, distante a 24 km y 40 km al Hospital Notti, institución hospitalaria donde son derivados niños, niñas y adolescentes ante denuncias de violencias sexuales. Hay disponibilidad de transporte público para las familias que viven en la zona central de Ugarteche. En zonas periféricas (fincas, por ejemplo), los colectivos transitan por la Ruta 40, debiendo las familias llegar a este acceso para utilizar el servicio. Para acceder al hospital, hay que utilizar dos o tres colectivos.

Como barreras que surgen de los grupos familiares, se puede hablar de la naturalización de las violencias sexuales y de mandatos patriarcales y prácticas adultocéntricas que no brindan espacio ni escucha a niños, niñas y adolescentes. El temor de las víctimas a que las amenazas de agresor se hagan realidad y la culpabilización ante la agresión sufrida.

En el plano institucional, la desconfianza de las familias hacia los organismos estatales y el sistema judicial ineficiente constituyen trabas al momento de la denuncia. Las víctimas son citadas en repetidas ocasiones en organismos que trabajan en distintos planos de la

problemática, con la premisa de realizar “escucha activa” de los NNyA, exponiéndolas a una revictimización innecesaria si se realizara un abordaje integrado de la situación. Esta falta de articulación, las demoras en las intervenciones y el déficit en el recurso humano constituyen una barrera inexpugnable para quienes están transitando este tipo de situaciones.

Sistema de Protección de Derechos

Todas las profesionales entrevistadas manifiestan que las instituciones donde desarrollan sus actividades laborales tienen claro el procedimiento para el abordaje de situaciones de violencias sexuales contra NNyA.

En relación a la opinión que tienen respecto de las instituciones de la zona y el abordaje de las violencias sexuales, consideran:

- Que hay guías de procedimiento para el abordaje asertivo de la problemática planteada.
- Que hay instituciones que no se encuentran preparadas para el abordaje de este tipo de violencia.
- Que hay instituciones que están parcialmente preparadas para abordar este tipo de violencia.
- Que las instituciones están en condiciones de atender las violencias sexuales, pero que siempre surge temor por intervenir de manera equivocada.
- Que algunas instituciones tienen claro el procedimiento a realizar ante alguna situación de violencia sexual.
- Que algunos profesionales no están capacitados para abordar violencias sexuales.
- Que las instituciones de la zona se encuentran preparadas para el abordaje de las violencias sexuales.

Como se puede observar, las opiniones respecto de si las instituciones de la zona de Ugarteche se encuentran aptas para realizar abordajes de violencias sexuales contra las infancias, se encuentran divididas, seguramente basadas en experiencias propias de cada profesional. Es real que todos los organismos conocen los derechos de niños, niñas y adolescentes, y están informados del procedimiento ante este tipo de situaciones. La complejidad singular de cada situación puede dificultar su abordaje desde distintas aristas. No todos los profesionales tienen la claridad suficiente para que el eje de la intervención sea la protección del niño, niña o adolescente y no la denuncia penal en primera instancia.

Respecto de las dificultades que presenta el Sistema de Protección de Derechos abordaje de las violencias sexuales contra NNyA:

- Las dificultades surgen de los distintos criterios institucionales.
- Ausencia de escucha activa en los organismos administrativos de medidas de protección (E.T.I.)
- La no consideración del proceso de desmentida cuando un niño, niña o adolescente es víctima de violencia sexual.
- Ausencia de empatía ante situaciones de violencia sexual.
- Falta de compromiso profesional.
- Revictimización de la NNyA .
- Falta de formación de algunos profesionales.
- Falta de recursos del Estado.
- Falta de articulación interinstitucional.

El sistema de protección de derechos está constituido por un conjunto de institucione cuya función, desde diferentes incumbencias, deben proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. El concepto mencionado no es percibido por las profesionales que desarrollan funciones en distintos organismos. Las causas de esto están expuestas en las respuestas que brindan las entrevistas. La consecuencia es el desamparo de la niña, niño y adolescente que ha sufrido violencia sexual.

En relación a los problemas que se presentan para garantizar las medidas de protección, se observa:

- Problemas económicos cuando el agresor es el proveedor económico del hogar.
- Fractura de la dinámica familiar.
- Culpabilización de la víctima.
- Medidas de protección no sostenibles.
- Adultos que no acompañan las medidas de protección.
- No hay seguimiento de las medidas.
- Falta de recursos del Estado.
- Ausencia de acompañamiento familiar.
- Las instituciones no cumplen con su función.

En este punto, las respuestas se pueden dividir entre factores familiares que inciden u obstaculizan la garantía de las medidas de protección y factores institucionales que, por error u por omisión, no brindan las condiciones adecuadas para la protección de niñas, niños y adolescentes.

Comunidad y prevención de violencias sexuales

En relación a la percepción que la población de Ugarteche tiene de las violencias sexuales, se destaca:

- Hay naturalización de todas las violencias.
- No consideran de importancia las consecuencias de las violencias en el psiquismo de NNyA.
- No hay conciencia colectiva respecto a las consecuencias de las violencias.
- No perciben la existencia de violencias.

Cuando se naturalizan las violencias, entre ellas las violencias sexuales, se desestiman o minimizan las consecuencias emocionales y psíquicas en la víctima. El compromiso comunitario que existe en la zona en relación con la lucha contra las violencias sexuales es bajo, según la percepción de todas las profesionales entrevistadas.

Los mitos y creencias que han identificado en sus intervenciones son:

- Las violencias son de instancia privada, por lo que no deben exponerse.
- No hay mitos, sino miedo a denunciar, por las consecuencias.
- No son mitos, sino antecedentes de personas de la comunidad que denunciaron y fueron asesinadas. No fueron escuchadas ni protegidas por el sistema.
- El primer varón que debe tener relaciones sexuales con la hija adolescente debe ser el progenitor.
- Si no hay respuesta judicial es porque “nadie hizo nada”.
- Los niños y niñas dicen mentiras.
- La familia siempre cuida.
- Si se denuncia la agresión sexual, los niños y niñas son apartados de la familia.
- La violencia debe resolverse en la familia.

Las opiniones vertidas en relación a los mitos, también se dividen entre lo familiar y lo institucional. Entre lo institucional surgen situaciones acontecidas, y que finalizaron en tragedias como femicidios y que, generan inseguridad para denuncias y desconfianza hacia los procedimientos institucionales cuyo objeto es la protección de la población.

En cuanto a las acciones de prevención necesarias, responden:

- Trabajo preventivo y promocional en escuelas de todos los niveles.
- Trabajo de difusión con adultos.
- Trabajar en consumo problemático de alcohol.
- Acciones tendientes a la desnaturalización de las violencias.

- Capacitación sobre E.S.I. destinadas a familias y que aborde la prevención de violencias sexuales contra las infancias.
- Desarrollo de espacios comunitarios para el desarrollo de las infancias.
- Mayor capacitación a profesionales y personal que realizan trabajo institucional.
- Generar eficiencia en la red institucional.
- Trabajar en el abordaje del varón violento.

Las acciones preventivas y promocionales mencionadas, de alguna manera, se brindan. El problema reside en que son acciones aisladas, sin articulación interinstitucional ni permanencia en el tiempo. El abordaje del varón que ejerce violencia existe, pero no es accesible al hombre que vive en Ugarteche y que debe trasladarse hasta Luján, faltando a su trabajo y absorbiendo el costo del pasaje de colectivo. En este mismo sentido, hay un programa que trabaja en consumos problemáticos, pero que, si la demanda no es sentida, no ofrecen el espacio de construcción de la misma.

4.2 – Conclusiones Finales

El análisis de los factores sociales que inciden en las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes en el distrito de Ugarteche permite comprender que estas violencias constituyen una problemática social compleja, atravesada por múltiples dimensiones estructurales, culturales e institucionales. Lejos de tratarse de hechos aislados, las violencias sexuales deben ser comprendidas como manifestaciones de una lógica de poder propio del sistema patriarcal, en el cual las desigualdades de género, el machismo y la naturalización de jerarquías adultocéntricas configuran un escenario propicio para el avasallamiento de los derechos de las infancias.

Desde esta perspectiva, resulta imprescindible retomar el planteo de Colangelo, quien sostiene que no todas las niñeces se viven de la misma manera, y que las infancias son realidades situadas, atravesadas por la interseccionalidad de variables como la clase social, el género, la pertenencia territorial y las condiciones familiares. En este sentido, en contextos como el de Ugarteche, donde el territorio se encuentra fragmentado, los lazos sociales debilitados y los recursos institucionales escasos, las infancias quedan especialmente expuestas a múltiples vulnerabilidades. Los modelos de crianza desarrollados en la comunidad han naturalizado prácticas que violentan el proceso evolutivo de las infancias y que naturalizan e invisibilizan todo tipo de violencia.

Las violencias sexuales no pueden reducirse al concepto de "abuso sexual", ya que suponen una forma extrema de violación a los derechos humanos de niños y niñas, al

obligarlos a participar en actividades sexuales que implican no solo un daño físico y psicológico, sino también una profunda ruptura biográfica. Este quiebre subjetivo se ve agravado por el silencio que muchas veces impone el entorno, la culpa internalizada por las víctimas y la falta de respuesta efectiva del sistema de protección.

A lo largo de las entrevistas realizadas, se puede observar cómo el silencio suele envolver estas situaciones: un silencio impuesto por el miedo, por el mandato familiar, por la falta de escucha, y por un sistema de protección que muchas veces no llega, o llega tarde. Las violencias sexuales, en este marco, deben ser entendidas como formas extremas del ejercicio del poder, que afectan no solo el cuerpo, sino la integridad psíquica y emocional de quienes las padecen.

El patriarcado, entendido como una estructura de poder basada en la desigualdad entre los géneros, aparece como un eje transversal para interpretar estas violencias. Las violencias sexuales constituyen, en última instancia, una forma de ejercer control, dominación y disciplinamiento sobre los cuerpos y subjetividades infantiles. Frente a este escenario, se vuelve urgente fortalecer el sistema de protección de derechos, promoviendo intervenciones intersectoriales, sensibles al territorio, que partan del reconocimiento de las infancias como sujetos políticos y sociales, con derecho a ser escuchados, protegidos y acompañados en su integridad.

El fortalecimiento del sistema de protección implica dos aspectos: los que se relacionan con el accionar concreto de las instituciones, que implican mayor capacitación, compromiso, empatía, capacidad de comprensión, capacidad para aceptar la diversidad y los modos de organización y dinámicas familiares, etc. El otro aspecto, y no menos importante, es el que se vincula con el lugar que ocupan las políticas sociales de la niñez y adolescencia. Políticas sociales que, en el contexto nacional actual, se encuentra atravesado por un ajuste presupuestario y de servicios que profundiza aún más las condiciones de vulnerabilidad de las infancias. La reducción y desfinanciamiento de programas sociales, el debilitamiento de dispositivos territoriales impacta directamente en la capacidad de funcionamiento del sistema de protección. Estas decisiones políticas, que fueron avaladas por la población al emitir su voto, y que aun observando el daño que causan, continúan siendo aplaudidas, envían un mensaje de desvalorización de las políticas públicas orientadas a la niñez, lo cual agrava una situación que ya era crítica antes del gobierno actual.

Para finalizar, es necesario destacar que ser profesional en este campo, exige más que conocimientos técnicos. Implica un vínculo con las historias de vida y el padecimiento que

atraviesan las infancias junto con el compromiso de acompañarlas sin prejuicios. Implica romper con el silencio que impone el patriarcado y el poder político que intenta que esta realidad no se visibilice. Implica luchar porque los derechos de estos niños, niñas y adolescentes sean restituidos realmente, desde una lógica reparadora. La biografía dañada en estas infancias tiene posibilidades concretas de reconstrucción, cuando sus familias y/o las instituciones de protección de derechos, pueden escucharlos y creer en ellos.

Ante la realidad expuesta en este trabajo, la única certeza a considerar es que como profesionales que trabajan con enfoque de derechos de la niñez, no se puede ni se debe ser indiferentes ante la invisibilización que, desde distintos ámbitos de poder, se pretende generar en relación a la problemática de las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes. La protección de las infancias no es sólo una labor institucional, sino una responsabilidad profesional, ética y humana.

Referencias

Calmels, J. (2008*). El incesto como experiencia límite. XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

Calvi, B. (2016). *Abuso sexual en la infancia: efectos psíquicos*. Lugar Editorial.

Calvi, B. (2020). *Los sonidos del silencio en el abuso: lecturas clínicas con niños y niñas.* Ed. Lugar.

Carballeda, A. (2014). *Intervención, escenarios sociales y acontecimientos* Ed. Margen.

Colángelo, M. (2005). *La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas del abordaje.* (Serie: La Formación Docente entre el siglo XIX y el siglo XXI). Disponible en: http://www.margen.org/suscri/numero71.html

Fernández, A (2009). *Las lógicas sexuales: amor, políticas y violencias*.Ed. Nueva Visión.

Giberti, E. (1998). *Incesto paterno – filial. Una visión multidisciplinaria*. Editorial Universidad, 1998.

Giberti, E. (2014). *Incesto paterno/filial. Una visión desde el género*. Ed. Noveduc.

Hendel, L (2017). *Violencia de género: las mentiras del patriarcado*. Ed. Paidós.

Intebi, I. (2013). *Abuso sexual infantil. En las mejores familias*. Buenos Aires. Ed. Granica.

Ley 26061 (2005). *Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes*.

Ley 6551 (1997). *Creación del Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la niñez y adolescencia*. Provincia de Mendoza. Argentina.

López Vigil, M. (2000). *Incesto: una plaga silenciada de la que hay que hablar*. Revista Envío, 230. Disponible en https://www.revistaenvio.org/portada.en/230.

Müller, M. y López, C. (2013). *Madres de hierro. Las madres en el abuso sexual infantil.* Ed. Maipue.

Segato, R. (2018). *La guerra contra las mujeres*. Prometeo Libros.

Toporosi, S. (2020). *En carne viva. Abuso sexual infanto juvenil.* Ciudad. Topía Editorial.

Villalta, C. (2020). Prólogo. En P.Isacovich y J. Grinberg. *Infancias y juventudes a 30 años de la Convención de los Derechos del Niño: políticas, normativas y prácticas en tensión* (1° edición). Edunpaz.